



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificar anexo Res. 437/18 del HCD

VISTO:

Que por Res. 437/19 HCD, se aprueba el Programa de Actividades Académicas a dictarse en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo, se ha incluido en dicho programa las Diplomaturas “Prácticas Pedagógicas en las Ciencias de la Salud: Fundamentos y Perspectivas Teóricas” y “Diplomatura en Analizadores de las Prácticas Pedagógicas en las Ciencias de la Salud: La Interrelación Docente-Alumno-Conocimiento en el Contexto Institucional”;

Que corresponde rectificar dicha resolución;

Que no hay objeciones que formular;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar de la Res. 437/18 HCD, por la cual se aprueba el Programa de Actividades Académicas a dictarse en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en el año 2019, excluyendo el anexo de las dos Diplomaturas: “Prácticas Pedagógicas en las Ciencias de la Salud: Fundamentos y Perspectivas Teóricas” y “Diplomatura en Analizadores de las Prácticas Pedagógicas en las Ciencias de la Salud: La Interrelación Docente-Alumno-Conocimiento en el Contexto Institucional”.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

/sa